

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1067

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de marzo del 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **TECNOLOGÍA PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN, S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1293 de 2 de julio del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio del 2015, confiere a la señora Mariela Lucía Reyes Campos, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Juan Fernando Sanchez La Parra;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-609 de 27 de abril del 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

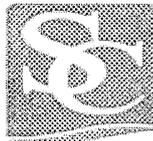
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de marzo del 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **TECNOLOGÍA PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN, S.A.**, de nacionalidad española, confiere a la señora Mariela Lucía Reyes Campos, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Juan Fernando Sánchez La Parra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 21 de marzo del 2016, que se califica, y de la protocolización de 20 de mayo del 2015 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Juan Fernando Sanchez La Parra, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, contenidos en la protocolización efectuada el 21 de marzo del 2016 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Juan Fernando Sanchez La Parra, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 10 de julio del 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **TECNOLOGÍA PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN, S.A.**, de 10 de julio del 2015; y, d) Siente las razones respectivas.



RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
TECNOLOGÍA PARA EL DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN, S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **27 ABR 2016**

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JERA/MEH
Exp. 703681
Tram. 11322